

ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. INFORMACIÓN BÁSICA

▪ País/Región:	Ecuador
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento de la Superintendencia de Bancos del Ecuador para la implementación de Basilea II y III en la normativa vigente y en los procedimientos de supervisión.
▪ Número de CT:	EC-T1287
▪ Préstamo asociado. Nombre:	N/A
▪ Préstamo asociado. Número:	N/A
▪ Jefe de equipo/miembros:	Francisco Demichelis (CMF/CPR) ; Javier Díaz-Cassou (CAN /CEC); Eduardo Sierra (CMF/CBR); Stephanie Suber (IFD/CMF).
▪ Fecha autorización Resumen de CT:	
▪ Donantes que brindan fondos:	N/A
▪ Beneficiario:	Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador SBS
▪ Agencia Ejecutora y contacto:	BID/
▪ Fondos BID requeridos:	US\$150.000
▪ Contraparte local, si existe:	US\$50.000
▪ Periodo de desembolso:	30 meses (24 meses de ejecución)
▪ Fecha de comienzo requerida:	01 de abril de 2014
▪ Tipos de consultorías:	Individuales
▪ Preparado por Unidad:	IFD/CMF
▪ Unidad responsable por desembolsos:	CMF/CEC
▪ CT Incluida en Estrategia país:	Si
▪ CT incluida en CPD:	Si
▪ GCI-9 Prioridad sectorial:	“Financiamiento a países pequeños y vulnerables”. “Instituciones para el crecimiento y el desarrollo social”, contribuyendo al desarrollo de los mercados crediticios y financieros.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 La Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) es la entidad encargada de la supervisión y control del sistema financiero privado y público ecuatoriano. Su objetivo institucional es velar por el correcto funcionamiento de las instituciones bajo su control y precautelar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto, con el propósito de proteger los intereses del público.
- 2.2 La crisis financiera internacional que estalló en 2008 ha puesto nuevamente de manifiesto la crucial importancia de controlar la acumulación de riesgos por parte de las instituciones que conforman el sistema financiero, cuya materialización ha demostrado tener efectos potencialmente devastadores para el conjunto de la economía. En el caso ecuatoriano, la necesidad de contar con un marco regulatorio adecuado y una capacidad

de supervisión financiera efectiva es, si cabe, aún mayor que en otros países debido a que, al estar dolarizada su economía, las autoridades no cuentan con un prestamista de última instancia con capacidad de emisión con el que hacer frente a situaciones temporales de iliquidez.

- 2.3 Conscientes de estos riesgos, las autoridades ecuatorianas han adoptado durante los últimos años varias reformas en el ámbito financiero, de entre las que destacan: (i) la conformación en 2009 de un Fondo de Liquidez y de un Seguro de Depósitos alimentados por aportes de la banca que pretenden mitigar parcialmente la vulnerabilidad añadida que supone no contar con un prestamista de última instancia en Ecuador; (ii) la adopción de un sistema de supervisión financiera consolidado y basado en riesgos; (iii) la clarificación del esquema de resolución bancaria y de los procedimientos a seguir para suspender las operaciones de las instituciones inviables y traspasar sus activos y depósitos a bancos solventes; (iv) la adopción de instrumentos de política macroprudencial, como por ejemplo el sistema de provisiones contracíclicas introducido en junio de 2012.
- 2.4 A pesar de estos avances, persisten diferencias significativas entre la normativa de la SBS y los principios expedidos por el Comité de Basilea. Por esta razón, y con el objeto de seguir convergiendo hacia las mejores prácticas internacionales, en 2012 la SBS elaboró un estudio que identificó las brechas de la regulación financiera ecuatoriana con respecto a las tendencias y recomendaciones internacionales de Basilea I,II y III. Este estudio emitió un conjunto de conclusiones y recomendaciones que aún deben llevarse a la práctica. Para ello, en función de los objetivos institucionales de la SBS y de los riesgos observados en el sistema financiero ecuatoriano, es necesario definir tanto el contenido concreto de las reformas a adoptar en el ámbito regulatorio y en los procedimientos de supervisión, como la secuencia idónea que deberían seguir las mismas. De manera complementaria, será necesario cubrir las necesidades de capacitación que presenta la SBS, permitiendo a su personal adquirir las competencias necesarias para acometer este proceso de reforma.

III. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

- 3.1 **Objetivos.** La presente CT tendría como fin contribuir a aumentar la solidez del sistema financiero ecuatoriano. Para ello: (i) se elaborará una estrategia para reducir la brecha existente entre la normativa para la supervisión y regulación financiera expedida por la SBS y los principios de Basilea I, II y III; (ii) se fortalecerá la capacidad de la SBS para desarrollar una supervisión preventiva y efectiva acorde a las mejores prácticas internacionales; (iii) se capacitará a las máximas autoridades y servidores de la SBS sobre los cambios y tendencias de los principios internacionales de solvencia y prudencia financiera aplicados bajo las recomendaciones del Comité de Basilea.
- 3.2 **Valor agregado.** Entre las ventajas que estarían asociadas a la consecución de estos objetivos destaca:
- a) Mejorar la capacidad del sector financiero para afrontar perturbaciones ocasionadas por tensiones financieras o económicas tanto internas como externas.
 - b) Mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno corporativo en las instituciones.

- c) Reforzar la aplicación de las políticas de transparencia y la divulgación de información de las instituciones financieras y de la Superintendencia.
- d) Introducir cambios regulatorios que permitan fortalecer la capacidad de reacción de cada institución en periodos de tensión.
- e) Incorporar en las políticas de solvencia y prudencia financiera la medición y mitigación de los riesgos sistémicos que pueden presentarse en el sector financiero en su conjunto, tomando en cuenta la amplificación procíclica de dichos riesgos que tiende a producirse a lo largo del tiempo.
- f) Fortalecer y homogenizar el nivel de conocimiento de los directivos y funcionarios de la Superintendencia sobre los principios de Basilea I,II y III.

3.3 **Alineación con las prioridades del Noveno Aumento de Capital del Banco (GCI-9).** Esta TC es consistente con las siguientes prioridades fijadas en el GCI-9: “Financiamiento a países pequeños y vulnerables”, categoría en la cual se encuentra comprendido el Ecuador e; “Instituciones para el Crecimiento y el Desarrollo Social”, contribuyendo al desarrollo de los mercados crediticios y financieros.

3.4 **Alineación con la Estrategia del Banco con el país.** Esta CT está alineada con la Estrategia de País del Banco para Ecuador 2012-2017 (EBP). Más concretamente, la operación se enmarca en el sector prioritario de acceso a financiamiento, y está claramente relacionada con la primera de las intervenciones contempladas por la EBP en este ámbito: “apoyar cambios normativos que promuevan la inclusión financiera y precautelen la estabilidad y sostenibilidad del sistema financiero, a fin de salvaguardar los intereses de la población usuaria y en particular de la más vulnerable”.

IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

4.1 **Actividades.** En términos generales, los fondos financiarán parcialmente las siguientes actividades y adquisiciones:

- a. La elaboración de una hoja de ruta para la implementación de un marco normativo y operativo que permita la aplicación de principios internacionales de solvencia y prudencia financiera, con el objetivo de cerrar las brechas de regulación y supervisión del Ecuador y Basilea I, II y III. Para ello:
 - i. Se analizarán las brechas ya identificadas en el estudio elaborado por la SBS en 2012 mencionado anteriormente.
 - ii. Se definirá la hoja de ruta priorizada y en concordancia con lo establecido en el primer punto, que contenga los principales componentes, actividades y tiempos para la implementación de un marco normativo y operativo más acordes con los principios de Basilea I, II y III.
 - iii. Se estimará un presupuesto para la ejecución de la hoja de ruta.
- b. La definición y puesta en marcha de un plan de capacitación para máximas autoridades y funcionarios de la SBS sobre los principales cambios y tendencias de los principios de solvencia y prudencia financiera definidos en el marco del Comité de Basilea en cuanto a supervisión bancaria.

- c. La elaboración de propuestas de reforma en el ámbito jurídico para el manejo del patrimonio técnico, administración integral de riesgos, riesgos de crédito, riesgos de liquidez, mercado y operativo para reducir las brechas de la gestión de las variables mencionadas en relación a lo sugerido por el Comité de Basilea. Ello incluirá:
- i. Actualización de la normativa de acuerdo a las recomendaciones de los principios de Basilea I, II y III y las mejores prácticas internacionales, teniendo en cuenta la realidad nacional y el tipo de productos financieros que se desarrollan en el país.
 - ii. Proyectos de reformas a la normativa y nota técnicas (en los casos que aplique) de liquidez, mercado, crédito y operativo.
 - iii. Medición del impacto de las nuevas normas
 - iv. Definición de requisitos mínimos para el desarrollo de modelos.
 - v. Procedimientos de supervisión in situ y extra situ.
 - vi. Revisión y definición de estructuras de metodologías y modelos para riesgo de crédito, liquidez, mercado y operativo.
 - vii. Cuantificación y propuesta de requerimientos tecnológicos y de información, para la consecución de los dos puntos anteriores.
 - viii. Reformulación y mejoramiento de los aplicativos: sistemas riesgo crédito, de liquidez y mercado.
 - ix. Definición e implementación de estructuras de buen gobierno corporativo.
 - x. Reformulación e implementación de estructuras de patrimonio técnico.
 - xi. Actualización de aplicativos tecnológicos.
 - xii. Actualización del Manual Único de Supervisión -MUS-

Presupuesto Referencial:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR		
Proyecto para la Implementación de Basilea II y III en la normativa vigente y en los procedimientos de supervisión.		
AÑO 2014		
Actividad/Componente	Total Fondos BID (US\$)	Total Fondos LOCAL (US\$)
1.-Desarrollo de una hoja de ruta para el cierre de las brechas entre la normativa ecuatoriana y las recomendaciones de Basilea I, II y III	20.000	
2.-Plan de capacitación.	50.000	50.000
3.- Elaboración de propuestas de reformas en el ámbito jurídico para el manejo del patrimonio técnico, administración integral de riesgos, riesgos de crédito, riesgos de liquidez, mercado y operativo.	80.000	
Total	150.000	50.000

V. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 5.1 El beneficiario ha solicitado que la CT sea ejecutada por el Banco. Dicha solicitud se fundamenta tanto en la experiencia del BID en el desarrollo de proyectos similares, como en el hecho de que actualmente la SBS está concluyendo los proyectos del manual de supervisión para el sector seguros y seguridad social, y la implementación de la normas internacionales de información financiera, lo que ha limitado sustancialmente su capacidad de gerenciamiento de proyectos.
- 5.2 Los procesos de selección y contratación, así como los productos de las diferentes consultorías serán conocidos y aprobados por la SBS, para lo cual los trabajos se desarrollarán en estrecha coordinación con la contraparte técnica que dicha entidad ha delegado para el efecto.
- 5.3 La SBS, en la etapa de preinversión, ha conformado un equipo de trabajo interno dentro de la estructura de la Superintendencia, el cual está integrado por los directores o responsables de las siguientes áreas: Intendencia General, Intendencia Nacional del Sector Financiero Privado, Dirección Nacional de Estudios e información, Dirección de Planificación, Dirección Nacional de Riesgos. Además ha nombrado un Gerente del Proyecto y un Gerente Técnico.
- 5.4 La SBS, dentro de su presupuesto anual, ha destinado recursos de Contraparte Local que financiarán actividades de capacitación de este proyecto durante el año 2014. Se prevé que la Superintendencia gestione otros recursos de Contraparte Local, con la finalidad que se cumplan la totalidad de las actividades de este proyecto.

VI. ASPECTOS SIGNIFICATIVOS

- 6.1 **Riesgos y mitigación.** El principal riesgo identificado es la posibilidad de que se produzcan cambios de autoridades y de prioridades que pongan en riesgo el compromiso con la ejecución de la CT, para lo cual se prevé mantener un diálogo estratégico continuo, como mecanismo de mitigación.

VII. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 7.1 No existen excepciones a las políticas del Banco.

VIII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 8.1 Esta operación ha sido clasificada bajo la categoría C por el Sistema de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco.